



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR



HORA: 11:48 NOMBRE: FLORENTINO

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 422-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q. 40,500.00 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Firma]
Lic. Luz María
Luz María
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vd. Ba. *[Firma]*

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

[Firma]
02 ENE 2020
CONTABILIDAD EN
EL SECTOR PÚBLICO

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 422-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVLAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVLAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.40,500.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección General de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, del Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación
anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el
movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación
–USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5
del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018, TERCERO:** Para los controles
correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de
la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio
de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los
controles correspondientes-----

Q

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

OF-140/2019-PLES
Guatemala 19 de diciembre de 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciada Urcuyo:

Respetuoso saludo, atentamente solicitamos sus buenos oficios para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión, por lo que se remite: Justificación de Modificación Presupuestal por la cantidad de Q.40,500.00, Resolución número 29-2019-PLANIFICACIÓN del 19 de diciembre de 2019 de conformidad con la Resolución Numero 167-2019-DIRECCION del 19 de diciembre de 2019 que Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria por medio de transferencia Tipo INTRA 2 de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019, se adjunta copia de documentos anexos del área presupuestal y financiera.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Adolfo Díaz Haj
Lic. Adolfo Díaz Haj
Planificación y Estadística
PROVIAL

César A. Escobar López
César A. Escobar López
Director a.i.
PROVIAL



10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en



como
@Provial

Provial Ministerio de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 29-2019-PLANIFICACIÓN

Guatemala, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 167-2019-DIRECCIÓN del 19 de diciembre de 2019 mediante la que RESUELVE el Autorizar la modificación presupuestaria por medio de **transferencia Tipo Intra 2 por un valor de CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.40,500.00)** de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019 dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Debitar la cantidad **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.40,500.00) de la Actividad 001 “Dirección y Coordinación” del Centro de Costo 2096 “Administrativo Financiero”**, de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Número 167-2019-DIRECCIÓN del 19 de diciembre de 2019 mediante la que RESUELVE conforme el **Artículo 2. DEBITAR** la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.40,500.00) de la Actividad 001 “Dirección y Coordinación” del Centro de Costo 2096 “Administrativo Financiero”** afectando los renglones siguientes: renglón 133 “Viáticos en el Interior” Q.8,500.00, renglón 136 “Reconocimiento de Gasto” Q10,000.00; renglón 241 “Papel de Escritorio” Q10,000.00; renglón 243 “Productos de Papel o Cartón” Q9,000.00; renglón 244 “Productos de Artes Gráficas” Q3,000.00 **Artículo 3. ACREDITAR** la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.40,500.00) a la Actividad 001 “Dirección y Coordinación” del Centro de Costo 2096 “Administrativo Financiero”** aplicándose a los renglones siguientes: renglón 115 “Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos” Q1,500.00; renglón 211 “Alimentos para Personas” Q13,500.00; renglón 299 “Otros Materiales y Suministros” Q3,500.00 y **de la Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” del Centro de Costo 2697 “Departamento de Logística”** aplicándose a los renglones siguientes: renglón 165 “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte” Q12,500.00; renglón 239 “Otros Textiles y Vestuarios” Q1,000.00; renglón 294 “Útiles Deportivos y Recreativos” Q1,500.00; renglón 298 “Accesorios y Repuestos en General” Q7,000.00.

JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO DE GASTO 100 Y 200 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, mediante Resolución Número 167-2019-DIRECCIÓN del 19 de diciembre de 2019, Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial” de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, por la cantidad de Q.40,500.00 de la forma siguiente:

DÉBITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Centro de Costo 2096 “Administrativo Financiero”

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Valor Q.
133	Viáticos en el Interior	Q.8,500.00
136	Reconocimiento de Gasto	Q10,000.00
241	Papel de Escritorio	Q10,000.00
243	Productos de Papel o Cartón	Q9,000.00
244	Productos de Artes Gráficas	Q3,000.00
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD 001	Q.40,500.00

CRÉDITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Centro de Costo 2096 “Administrativo Financiero”

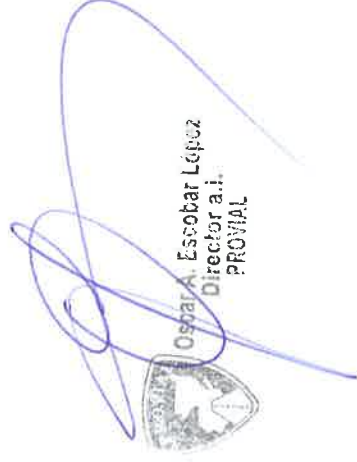
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Valor Q.
115	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos	Q1,500.00
211	Alimentos para Personas	Q13,500.00
299	Otros Materiales y Suministros	Q3,500.00
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD 001	Q.18,500.00

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”
Centro de Costo 2697 “Departamento de Logística”

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Valor Q.
165	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q12,500.00
239	Otros Textiles y Vestuarios	Q1,000.00
294	Útiles Deportivos y Recreativos	Q1,500.00
298	Accesorios y Repuestos en General	Q7,000.00
TOTAL DE LA ACTIVIDAD 002		Q.22,000.00

Se justifica la modificación presupuestaria de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– conforme a lo resuelto en la Resolución Número 167-2019-DIRECCIÓN del 19 de diciembre de 2019 mediante la cual solicita modificación presupuestaria de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019, se estima que la cantidad solicitada mediante la modificación presupuestaria no altera ni modifica ni causa variación alguna en los volúmenes y metas de funcionamiento de nuestra unidad ejecutora durante el presente ejercicio fiscal y no se deja de cumplir con los objetivos, metas y buen funcionamiento.


Lic. Adolfo Díaz Haj
Planificación y Estadística
SPROVIAL


Oscar A. Escobar López
Director a.i.
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/12/2019 HORA : 17:47:39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-039-0001	Dirección y coordinación				Total	-40,500.00	0.00
	18	00	000	001 000	100	11	0.00
	18	00	000	001 000	200	11	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

-039-0001	Dirección y coordinación				Total	40,500.00	0.00
	18	00	000	001 000	100	11	0.00
	18	00	000	001 000	200	11	0.00
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera						
	18	00	000	002 000	200	11	0.00
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera						
	18	00	000	002 000	100	11	0.00
	18	00	000	002 000	200	11	0.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores						
	18	00	000	002 000	200	11	0.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/12/2019 HORA : 17:47:39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 30

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-039-0001	Dirección y coordinación	
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-40,500.00	40,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-40,500.00	40,500.00
	-40,500.00	40,500.00
Total	-40,500.00	40,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 19/12/2019
HORA : 17:47:39
REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 30

11130013 - 216 - 000

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO			
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	

Centro Costo Consolidados

2096-15; 2697-21;

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



Lic. Adolfo Díaz Hual
Planificación y Estadística
FIRMA PROVIAL-



Oscar A. Escobar López
FIRMA PROVIAL

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2

FECHA : 19/12/2019

HORA : 17:43:48

REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 216 - 2697

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

COMPROBANTE No.: 21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	

216	18	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	12,500.00
216	18	00	000	002	000	0101	239	11	0000	0000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	1,000.00
216	18	00	000	002	000	0101	294	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	1,500.00
216	18	00	000	002	000	0101	298	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	7,000.00
Total												22,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO												DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO													
000-040-0003												0	1,000.00
000-040-0004												0	12,500.00
000-040-0006												0	8,500.00
Total												0.00	22,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			22,000.00
0000-SIN ORGANISMO			22,000.00
0000-SIN CORRELATIVO			22,000.00
Total		0.00	22,000.00

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO



Lic. Adolfo Díaz H...
Planificación y Estadística
PROVIAL -



Oscar A. Escobar López
FIRMACTOR a.i.
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 19/12/2019
HORA : 17:43.48
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 216 - 2697

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

COMPROBANTE No.:

21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN:

X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 19/12/2019
HORA : 17:39.03
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 15

11130013 - 216 - 2096

ADMINISTRATIVO FINANCIERO -

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		
216	18	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,500.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-9,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		
18	00	00	001	000	0101	115	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		1,500.00	
216	18	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	13,500.00	
216	18	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	3,500.00	
Total													18,500.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-40,500.00	18,500.00
Total		-40,500.00	18,500.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			-40,500.00	18,500.00
0000-SIN ORGANISMO			-40,500.00	18,500.00
0000-SIN CORRELATIVO			-40,500.00	18,500.00
Total			-40,500.00	18,500.00

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



16

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/12/2019 HORA : 17:39.03 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO				

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Guatemala, jueves 19 diciembre del 2019.
Oficio DFin-315-2,019/Presupuesto/PROVIAL

Licenciado:
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Girón:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo Comprobante reprogramación subproductos de fuente 11 “Ingresos Corrientes” del presupuesto de funcionamiento grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros”, para la cual adjuntamos justificaciones que incluyen créditos y débitos de los renglones presupuestarios por afectar.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Eleuterio Chile Chile
Asistente Financiero
PROVIAL




Oscar A. Escobar López
Director a.i.
PROVIAL



c.c. archivo.

Adjunto lo indicado. 10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520



www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como

govial

Provial Ministerio de Comunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/12/2019 HORA : 17:47,39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		30
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-039-0001	Dirección y coordinación					Total	0,00
18 00 000 001 000	100	11					0,00
18 00 000 001 000	200	11					0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-039-0001	Dirección y coordinación					Total	40,500.00	0,00
18 00 000 001 000	100	11					1,500.00	0,00
18 00 000 001 000	200	11					17,000.00	0,00
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera							
18 00 000 002 000	200	11					1,000.00	0,00
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera							
18 00 000 002 000	100	11					12,500.00	0,00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores							
18 00 000 002 000	200	11					8,500.00	0,00

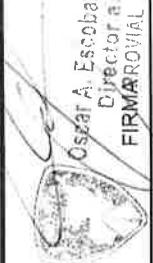
DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Ministerio de Transportes e Infraestructura Asistente Financiero -PROVIAL-	FIRMA
---	-------

 Oscar A. Escobar López Director a.i. FIRMA PROVIAL

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 19/12/2019
HORA : 17:47,39
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 216 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

COMPROBANTE No.:

30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-039-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO -40,500.00 18,500.00
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	0 1,000.00
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	0 12,500.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	0 8,500.00
		-40,500.00 40,500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-40,500.00	40,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-40,500.00	40,500.00
Total		-40,500.00 40,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Firma


Ministerio Chile Chile
Asistente Financiero
-PROVIAL-

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO


Oscar A. Espobar López
Director a.i.
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/12/2019 HORA : 17:47:39 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 216 - 000		DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente

ejercicio fiscal.

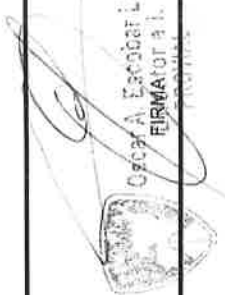
Centro Costo Consolidados
2096-15; 2697-21;

DESCRIPCIÓN Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
 Ministerio del Interior Chile Asistente Financiero -PROVIAL-  FIRMA		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
 Oscar A. Escobar López Director B.I. FIRMA PROVIAL		

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2
												FECHA : 19/12/2019
												HORA : 17:43.48
												REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 216 - 2697		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA										
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2				REPROGRAMACIÓN:					X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD DESCRIPCIÓN SOLICITADO APROBADO	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD DESCRIPCIÓN SOLICITADO APROBADO	
216	18	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	000-040-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera 12.500,00	
216	18	00	000	002	000	0101	239	11	0000	0000	000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera 1.000,00	
216	18	00	000	002	000	0101	294	11	0000	0000	000-040-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores 1.500,00	
216	18	00	000	002	000	0101	298	11	0000	0000	000-040-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores 7.000,00	
Total											22.000,00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO												
CODIGO		SUBPRODUCTO				DEBITO		CREDITO				
000-040-0003		Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera				0		1.000,00				
000-040-0004		Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera				0		12.500,00				
000-040-0006		Boleta de llamada de atención a conductores infractores				0		8.500,00				
Total											0,00	22.000,00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO								
11-INGRESOS CORRIENTES				22.000,00								
0000-SIN ORGANISMO				22.000,00								
0000-SIN CORRELATIVO				22.000,00								
Total											0,00	22.000,00

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	 El Estado de Chile Asistente Financiero -PROVIAL-  Oscar A. Escobar López FIRMATO R A. L. ESCOBAR LÓPEZ	
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
		

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 19/12/2019
HORA : 17:43.48
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 216 - 2697

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

COMPROBANTE No.: 21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA
216	18	00	000
216	18	00	000
216	18	00	000
216	18	00	000

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

MES

AÑO



Ministerio Chile Chile
Asistente Financiera
-PROVIAL-

FIRMA



Oscar Escobar López
Director a.i.
-PROVIAL-

FIRMA

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 19/12/2019
HORA : 17:39,03
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 216 - 2096

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		
216	18	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,500.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		
216	18	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	1,500.00	
216	18	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	13,500.00	
216	18	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	3,500.00	

Total18,500.00

CODIGO			RESUMEN POR SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO
000-039-0001			Dirección y coordinación										-40,500.00	18,500.00
			Total										-40,500.00	18,500.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES													-40,500.00	18,500.00
0000-SIN ORGANISMO													-40,500.00	18,500.00
0000-SIN CORRELATIVO													-40,500.00	18,500.00
			Total										-40,500.00	18,500.00

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



Asistente Financiero
PROVIAL-

FIRMA



Oscar A. Escobar López
Director a.i.
PROVIAL

FIRMA

24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/12/2019 HORA : 17:39,03 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		15
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216 18 00 000 001 000 000-039 Dirección y coordinación	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.
216 18 00 000 001 000 000-039-0001 Dirección y coordinación	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; Necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Roberto Chile Chile
Asistente Financiero
PROVIAL-



Oscar A. Escobar Lopez
Directoral
FIRMA PROVIAL

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA EL GRUPO DE GASTO 100 Y 200, FUENTE II

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL, procede a remitir reprogramación tipo Intra 2 por un valor de **Q. 40,500.00** de los espacios presupuestaria identificados, necesario para regularizar saldos para este ejercicio fiscal 2019.

DEBITO.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 40,500.00 afectando el siguiente renglón.

133. “Viáticos en el Interior”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 8,500.00**, cantidad que no será utilizado en este renglón para este ejercicio fiscal, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

136. “Reconocimiento de Gasto”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 10,000.00**, cantidad que no será utilizado en este renglón para este ejercicio fiscal, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.



10 AVENIDA “A” 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como
@Provial

Provincia Ministerio de Comunicaciones

241. "Papel de Escritorio".

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 10,000.00**, cantidad que no será utilizado en resmas de papel bond, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

243. "Productos de Papel o Cartón".

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 9,000.00**, cantidad que no será utilizado en fardos de papel higiénico, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

244. "Productos de Artes Gráficas".

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,000.00**, cantidad que no será utilizado en archivadores tamaño carta y oficio, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.



10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síganos en:



como

aprovial

Provincial Ministerio de Comunicaciones

CREDITO.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 18,500.00 afectando el siguiente renglón.

115. “Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 1,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por Extracción de Basura. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

211. “Alimentos para Personas”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 13,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por garrafones de agua pura. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

299. “Otros Materiales y Suministros”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 3,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por plancha de duroport. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).



10 AVENIDA “A” 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



Provial Ministerio de Comunicaciones
@Provial

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 22,000.00 afectando el siguiente renglón.

165. “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 12,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por servicio de mantenimiento y reparaciones a la flotilla de vehículos que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

239. “Otros Textiles y Vestuarios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 1,000.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por banderas bordadas, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.



10 AVENIDA “A” 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en



como
@Provial

Provincial Ministerio de Comunicaciones

294. "Útiles Deportivos y Recreativos".

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 1,500.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por dos plaquetas en material madera, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

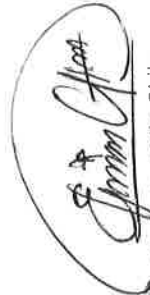
Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

298. "Accesorios y Repuestos en General".

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 7,000.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por la compra de repuestos para los vehículos tipo pick up de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

La presente Modificación Presupuestaria no afecta Metas físicas.


Flaverio Chile Chile
Asistente Financiero
-PROVIAL-


Oscar A. Escobar López
Director a.i.
-PROVIAL-



10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como [@Provial](#)

Previal Ministerio de Comunicaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL- RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2019-DIRECCIÓN

Guatemala, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo Ministerial 220-2008 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, faculta al Director General a la suscripción de Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Modificación Presupuestaria en la Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, para que el Departamento Financiero proceda a realizar la modificación presupuestaria tipo Intra 2 por un valor de **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXATOS (Q 40,500.00)**, la cual es necesaria para regularizar saldos que están sobregirados en subproductos para este ejercicio fiscal. Por lo que luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno **DEBITAR** dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", actividad 001 "Dirección y Coordinación" centro de costo 2096 "Administrativo Financiero" por un valor de **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXATOS (Q 40,500.00)**, afectando los renglones siguientes:

El débito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de Q. 40,500.00 afectando el siguiente renglón.

133. "Viáticos en el Interior".

*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 8,500.00**, cantidad que no será utilizado en este renglón para este ejercicio fiscal, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121, 24227800, Call Center 1520

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

136. “Reconocimiento de Gasto”.

*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 10,000.00**, cantidad que no será utilizado en este renglón para este ejercicio fiscal, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

241. “Papel de Escritorio”.

*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 10,000.00**, cantidad que no será utilizado en resmas de papel bond, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

243. “Productos de Papel o Cartón”.

*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 9,000.00**, cantidad que no será utilizado en fardos de papel higiénico, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del*



estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

244. "Productos de Artes Gráficas".

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,000.00**, cantidad que no será utilizado en archivadores tamaño carta y oficio, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

CONSIDERANDO:

Que se solicita **ACREDITAR** la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 40, 500.00)**, de la siguiente manera:

El crédito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de Q. 18,500.00 afectando el siguiente renglón.

115. "Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos".

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 1,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por Extracción de Basura. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el

165. “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 12,500.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por servicio de mantenimiento y reparaciones a la flotilla de vehículos que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

239. “Otros Textiles y Vestuarios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 1,000.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por banderas bordadas, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

294. “Útiles Deportivos y Recreativos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 1,500.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por dos plaquetas en material madera, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

211. "Alimentos para Personas".

*Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 13,500.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por garrafrones de agua pura. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

299. "Otros Materiales y Suministros".

*Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 3,500.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por plancha de duroport. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" centro de costo 2697 "Departamento de Logística", por la cantidad de Q. 22,000.00 afectando el siguiente renglón.

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121, 24227800. Call Center 1520

DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

www.provial.gob.gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

298. “Accesorios y Repuestos en General”.

*Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 7,000.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por la compra de repuestos para los vehículos tipo pick up de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.*

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y en el contenido del artículo seis (6) del Acuerdo Ministerial No. 220-2008 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la modificación presupuestaria por medio de transferencia tipo Intra 2 por un valor de **Q. 40,500.00** para para regularizar saldos que están sobregirados.

ARTÍCULO 2. DEBITAR dentro de la Actividad 001 la cantidad de **CUARENTA QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 40, 500.00)**, afectando los renglones siguientes:

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121. 24227800. Call Center 1520
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

www.provial.gob.gt



El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 18,500.00 afectando el siguiente renglón.

115. “Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 1,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por Extracción de Basura. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

211. “Alimentos para Personas”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 13,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por garrafones de agua pura. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

299. “Otros Materiales y Suministros”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 3,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por plancha de duroport. con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 40,500.00 afectando el siguiente renglón.

133. “Viáticos en el Interior”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 8,500.00, cantidad que no será utilizado en este renglón para este ejercicio fiscal, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

136. “Reconocimiento de Gasto”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 10,000.00, cantidad que no será utilizado en este renglón para este ejercicio fiscal, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurase de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

241. “Papel de Escritorio”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 10,000.00, cantidad que no será utilizado en resmas de papel bond, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del

estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

243. “Productos de Papel o Cartón”.

*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 9,000.00**, cantidad que no será utilizado en fardos de papel higiénico, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

244. “Productos de Artes Gráficas”.

*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,000.00**, cantidad que no será utilizado en archivadores tamaño carta y oficio, por lo que es necesario disponer para regularizar saldos con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).*

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

ARTÍCULO 3. ACREDITAR la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 40, 500.00)** de la siguiente manera:

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121, 24227800. Call Center 1520
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

www.provial.gob.gt

control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 22,000.00 afectando el siguiente renglón.

165. “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 12,500.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por servicio de mantenimiento y reparaciones a la flotilla de vehículos que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

239. “Otros Textiles y Vestuarios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 1,000.00, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por banderas bordadas, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución

regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

294. “Útiles Deportivos y Recreativos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 1,500.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por dos plaquetas en material madera, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

298. “Accesorios y Repuestos en General”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 7,000.00**, necesarios para regularizar saldos para este presente ejercicio fiscal 2019, por la compra de repuestos para los vehículos tipo pick up de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, con base a la literal b) del presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo que cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que cada treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

C.C. Archivo


OSCAR ADOLFO ESCOBAR LOPEZ

Oscar A. Escobar López
Director a.i.
PROVIAL

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121, 24227800. Call Center 1520
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

www.provial.gob.gt

OF-140/2019-PL.ES
Guatemala 19 de diciembre de 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciada Urcuyo:

Respetuoso saludo, atentamente solicitamos sus buenos oficios para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión, por lo que se remite: Justificación de Modificación Presupuestal por la cantidad de Q.40,500.00, Resolución número 29-2019-PLANIFICACIÓN del 19 de diciembre de 2019 de conformidad con la Resolución Numero 167-2019-DIRECCION del 19 de diciembre de 2019 que Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria por medio de transferencia Tipo INTRA 2 de los espacios presupuestarios identificados y que es necesario regularizar los saldos en el presente ejercicio fiscal 2019, se adjunta copia de documentos anexos del área presupuestal y financiera.

Agradeciendo su atención, me suscribo.


Lic. Adelfo Díaz Haj
Planificación y Estadística
PROVIAL


Oscar A. Escobar López
Director a.i.
PROVIAL



10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



Provial Ministerio de Comunicaciones
@Provial